



ORDENANZA II - N° 20

(Antes Ordenanza 16/08)

ARTÍCULO 1.- Se tiene por Reglamento de Habilitaciones Comerciales, Industriales o Profesionales de la Ciudad de Oberá, el texto que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.